

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Derecho

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 50

Número de RUCT: 4310584 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

Aunque efectivamente el Protocolo REACREDITA para la Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado, aprobado por el Comité de Dirección de la AVAP el 28 de julio de 2014, establece que "Los informes calificados globalmente como excelentes o satisfactorios en el Informe de Seguimiento de títulos oficiales universitarios emitidos por la AVAP, servirán a la Comisión de Evaluación Externa como indicador de cumplimiento de la directriz o criterios 1, 2 y 3, no procediendo, por lo tanto, ser evaluados de nuevo para la renovación de la acreditación", la guía de evaluación complementa lo establecido en el protocolo en el sentido de que "No obstante lo anterior, a través de diferentes fuentes de información, la AVAP detectase incidencias en los títulos impartidos en el centro, podrá evaluar los criterios establecidos en el modelo de acreditación que se vean afectados".

A esto habría que añadir que el nivel de profundidad de la evaluación de seguimiento es menor que el que realiza la Comisión de Evaluación Externa, y que no existe una identidad o correspondencia exacta entre los criterios del informe de seguimiento y los del programa REACREDITA.

A mayor abundamiento, el último informe de seguimiento data de 2012 cuando el Protocolo todavía no había sido aprobado por el Comité de Dirección de la AVAP, lo que implica un prolongado lapso de tiempo durante el cual se han producido modificaciones en el proceso de implantación como el informe de alegaciones reconoce.

En algún caso puntual, como el referido a la normativa de las Prácticas externas, la información no se encuentra disponible en la web del máster pero sí en la web pública de la Facultad de Derecho. Sería conveniente que toda la información del máster apareciese en su página web sin lagunas. Respecto de los contenidos del máster se ha comprobado que son los previstos en la memoria. En la guía docente se establece cuáles son los objetivos, las competencias y habilidades que se deben procurar en cada módulo, la bibliografía correspondiente y demás materiales pedagógicos. El máster está bien estructurado y permite un buen seguimiento del alumnado.

El informe de autoevaluación sobre el perfil de egreso o respecto de las salidas profesionales no es suficiente. Hay dificultades para conocer exactamente cuál es el impacto del egresado del máster en el mercado de trabajo. Se observa que un porcentaje de los egresados opta por la carrera académica en la UV. Con lo cual la UV aparece tanto como educadora y posterior empleadora de los estudiantes.

Se ha constatado las dificultades para establecer mecanismos eficaces y eficientes para establecer un perfil de egreso real de los estudiantes. Se debería mejorar en este aspecto.

El máster tiene la coordinación docente suficiente para cumplir con los fines previstos, tanto a nivel formal como informal. Aquí debe subrayarse el papel de la Directora del máster, que asume una carga de trabajo adicional. La carga de trabajo de los estudiantes es adecuada para lograr las

competencias y conocimientos que se supone se deben conseguir. Todos los consultados admiten la buena formación teórica de los alumnos aunque al mismo tiempo sostienen que debería incrementarse los aspectos prácticos, lo que redundaría en una mejora de las habilidades de los estudiantes.

El número de estudiantes participante en el máster se ajusta a las plazas ofertadas previstas en la memoria verificada. Los convenios firmados con instituciones extranjeras y la difusión fuera del ámbito valenciano posibilitarán, seguramente, que el número de estudiantes no disminuya ostensiblemente.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El máster usa el sistema que la UV utiliza en sus programas para la recogida y análisis de la información y los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones. Se debe especificar por los responsables y órganos de control del máster el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios para determinar su utilidad en la toma de decisiones y mejora de calidad del título, especialmente en relación al análisis de la inserción laboral.

El SGIC incorpora en la página web del título un sistema de información para el seguimiento del título que permita cumplir con los objetivos propuestos en la memoria verificada sobre obtención y análisis de los datos relevantes para la mejora de la calidad del título. No consta en la información facilitada si se ha generado datos de utilidad para los colectivos implicados en el máster.

El SIGC de la UV recoge información e indicadores relevantes para evaluar los títulos de Máster. No se da cumplida respuesta a algunos de los datos recabados como la decreciente satisfacción de los estudiantes.

Asimismo la Universidad de Valencia no ha implantado el programa DOCENTIA por lo que no se dispone de indicadores que permitan evaluar la calidad e implicación del profesorado en función de sus resultados docentes. Para obtener una mejor calificación en este apartado la universidad debería implantar el programa DOCENTIA.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El diseño de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria de verificación. Se sugiere, sin embargo, que se implemente un mayor contenido de actividades prácticas, y no solo teóricas. Esta es una demanda realizada tanto por los egresados y por los empleadores. Un mayor nivel de dichas actividades redundaría en un incremento de las competencias y habilidades. No se ha podido comprobar si existen divergencias entre el perfil de egreso previsto y el real, ya que ambos aspectos no se han fijado formalmente por los responsables del Máster.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título son adecuadas a las previsiones planteadas en la memoria verificada.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes son adecuados, aunque en grado decreciente respecto del primer año de los evaluados. No se ha recibido por parte de la dirección del máster una explicación de este aspecto, ni el por qué de su contradicción con los resultados de otras encuestas de los propios estudiantes.

Hay que señalar que las encuestas de satisfacción de los estudiantes son bajas en número, lo mismo que respecto del profesorado. Convendría mejorar estos aspectos.

No se han aportados datos relevantes y precisos de la inserción laboral de los estudiantes del máster. Pese a las dificultades aducidas por parte tanto de las autoridades de la UV, como de las del propio máster, hay que mejorar estos aspectos.

Tampoco consta por consiguiente un análisis formal de la inserción laboral excepto para aquellos alumnos que permanecen en la propia UV iniciando su carrera académica o de doctorado. Los responsables del título no realizan una valoración específica de la información obtenida.